



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Jue informándole que se encuentra vencido el termino del traslado de la liquidación de costas , sírvase ordenar.

Alcalá, Marzo 4 de 2022.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

| | |
|-------------|-----------------------------------|
| AUTO: | No. 156 |
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA |
| APODERADO: | DRA. MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS |
| DEMANDADO: | ESTHER CORRALES ZULETA |
| RADICADO: | 76-020-40-89-001-2020-00170-00 |

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, Marzo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, dentro del proceso EJECUTIVO, contra ESTHER CORRALES ZULETA, no fue objetada el juzgado imparte su APROBACIÓN

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 27 de marzo 7 de 2022
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 156 de marzo 4 de 2022
EJECUTORIA: septiembre 8, 9, 10 de marzo de 2022.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE